



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 359-2023-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 29 de diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución N°00944-2023-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX Sede Lima; Informe N°855-2023-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Especialista en Personal; Informe N°00467-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 382-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución N°00944-2023-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX Sede Lima, renueva el destaque de la servidora Victoria Socorro Bustamante Rosas de la Zona Registral N° IX Sede Lima a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, el artículo 67º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0148-2023-SUNARP/GG, establece que: "*Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un/a servidor/a. El/La servidor/a, debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le*

encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad y normativa que corresponda.” En este sentido, mediante **Informe N°855-2023-SUNARP/ZRXII/UA/PERS** de fecha 16 de octubre de 2023, la Especialista en Personal, señala que de la revisión efectuada sobre el cumplimiento de los requisitos para el encargo del puesto de Jefe de la Unidad Registral, previstos mediante Resolución N° 311-2022-SUNARP/GG, concluye que la servidora Victoria Socorro Bustamante Rosas, cumple con los requisitos establecidos para el puesto de Jefe de la Unidad Registral de nuestra entidad;

Que, la norma acotada señala que, el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante de las siguientes modalidades: a) **“Encargo de Puesto:** Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) **Encargo de Funciones:** Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del RIS, establece: *“ Todo encargo en una posición superior, debe contar previamente con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados”.* En este sentido, mediante **Informe N°00467-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM** de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que se dispone de recursos presupuestales previstos en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el pago de las remuneraciones y beneficios sociales. Asimismo, se dispone de recursos previstos en la GG 2.3 Bienes y servicios, para atender los gastos de desplazamiento, con cargo a la Programación de Presupuesto Institucional de Gasto 2024 de la UE 005 SUNARP – Sede Arequipa.

Que, mediante Informe N° 382-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 29 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que teniendo en cuenta que se autorizó la renovación del destaque, de la servidora Victoria Socorro Bustamante Rosas de la Zona Registral N° IX Sede Lima a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, **del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo correspondiente para encargar el puesto de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa, a la servidora Victoria Socorro Bustamante Rosas, por el citado periodo;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0148-2023-SUNARP/GG y Resolución de la Unidad de Administración N° 125-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 31 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – **ENCARGAR** el puesto de Jefa de la Unidad Registral de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa, a la servidora **VICTORIA SOCORRO BUSTAMANTE ROSAS**, a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. – **DISPONER**, que la Especialista en Personal realice las acciones correspondientes en coordinación con la Zona Registral N° IX Sede Lima.

ARTICULO 3.-. **DISPONER**, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
AUDIE BUSTOS SALINAS
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP

ABS/jac